



unl

Universidad
Nacional
de Loja

Tribunal
Electoral
General

Of. Nro. 025 -TEG-UNL
Loja, 27 de julio de 2021

Señores:

Ing. Hernán Leonardo Torres Carrión Mg.Sc.

REPRESENTANTE DE LA LISTA "A"

Sr. Bryan Christian Silva Espinosa

REPRESENTANTE DE LA LISTA "B"

Dr. Milton Andrade Tapia

REPRESENTANTE DE LA LISTA "C".

Ciudadela Universitaria "Guillermo Falconí Espinosa".-

De mis consideraciones:

En virtud de haberse calificado la idoneidad de los candidatos que participarán para elegir a los Representantes de: Docentes Titulares, Estudiantes, y, Servidores y Trabajadores Titulares al Órgano Colegiado Superior de la Universidad Nacional de Loja, período 2021-2023; de conformidad a lo que establece el **REGLAMENTO CODIFICADO PARA LAS ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE: DOCENTES TITULARES, ESTUDIANTES, SERVIDORES Y TRABAJADORES TITULARES AL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA**, en su Art. 26; me permito hacer de su conocimiento la parte pertinente del mencionado artículo, a efecto que se dignen tomar en consideración el particular.

"Art. 26.- Difusión y Propaganda Electoral.- Para el proceso se garantiza la difusión y propaganda de las propuestas que presenten los candidatos, tomando en consideración el principio de autonomía responsable, prevista en la Constitución y la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento. Durante la campaña no se suspenderán, ni se alteraran las actividades académicas y administrativas de la Universidad Nacional de Loja.- La campaña electoral, iniciará luego de la calificación de las listas participantes, y culminará a lo interno y externo de la Institución, tres (3) días (laborables) antes del día y hora fijada para el inicio del sufragio.- La campaña electoral se realizará sin afectar o interferir la programación académica, considerando las prohibiciones previstas en la LOES y su Reglamento.- En los recintos electorales señalados para la recepción de los sufragios, en el día de la recepción del voto, no existirá ningún tipo de propaganda electoral y la que hubiere, deberá ser retirada antes de iniciarse el evento, por los organismos



unl

Universidad
Nacional
de Loja

Tribunal
Electoral
General

electorales o a quien se disponga.- Toda propaganda de las listas participantes se exhibirá en las estafetas debidamente señaladas en cada uno de los lugares del campus de la ciudadela universitaria y de la Facultad de la Salud Humana. La propaganda que se encuentre en los espacios no autorizados será retirada por el personal asignado para el efecto.”

Con los sentimientos de mi especial consideración.

Muy Atentamente,
EN LOS TESOROS DE LA SABIDURIA
ESTA LA GLORIFICACION DE LA VIDA

Econ. José Job Chamba Tandazo
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL GENERAL

c.c. Director de Comunicación e Imagen Institucional
Archivo de Secretaría del Tribunal Electoral General

WGAS/nImdeA